

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-037</b>
		Página	1 de 4
	PSICÓLOGO(A) DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisitos.</li> </ol>

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se agrega página N°1 al formulario.	02/05/2014	1	1
Se modifica descripción de cargo.	22/03/2022	2	1 - 4
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	22/03/2022	2	4

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-037</b>
		Página	2 de 4
	PSICÓLOGO(A) DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

### 1.- IDENTIFICACIÓN.

<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Psicólogo(a).
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Diagnostico Ambulatorio (DAM).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por otro(a) psicólogo(a) del programa o por un profesional que se contrate como reemplazo por el período requerido.
<b>SUPERVISOR DIRECTO:</b>	Depende directamente del Director(a) del programa.

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

Desde su ámbito como Psicólogo(a) es el encargado(a) de realizar las evaluaciones periciales y forenses e informes técnicos de los niños y adolescentes que sean solicitados por los tribunales de justicia y fiscalías, los cuales, deben ser realizados en su forma y contenido dentro de los plazos establecidos para su entrega.

### 3.- FUNCIONES.

1. Cumplir con la forma y plazos establecidos, para la confección de las evaluaciones periciales y forenses e informes técnicos solicitados por los tribunales de justicia y fiscalía, de acuerdo a lo establecido en las Orientaciones Técnicas para los programas de la línea de diagnóstico de Sename.
2. Cumplir en el mes con la entrega del número de evaluaciones periciales proteccionales o forenses, así como, con el número de evaluaciones técnicas que le han sido dispuestas confeccionar por el Director(a) del Programa.
3. Concurrir a los tribunales de justicia para dar cumplimiento a las citaciones de éstos para su participación en algún juicio en condición de perito o realizar otros trámites que se relacionen con las evaluaciones e informes que son de su atención.
4. Realizar las entrevistas para la confección de las evaluaciones periciales proteccionales o forenses y/o informes técnicos en coordinación con el trabajador social asignado como su dupla en el programa, según corresponda.
5. Conocer la Ley N° 19.968, sobre Tribunales de Familia y la documentación de apoyo existente para

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-037</b>
		Página	3 de 4
	PSICÓLOGO(A) DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

su uso en la realización específica de evaluación pericial en abuso sexual infantil.

6. Trasládarse a las comunas que le sean asignadas por el Director(a) a fin de realizar en terreno las evaluaciones solicitadas por los tribunales o fiscalías respectivas, según corresponda.
7. Previo a ser enviado a tribunales o fiscalías, entregar las evaluaciones confeccionadas al Director(a) del Programa para su revisión y firma de conformidad.
8. Respetar la confidencialidad de la información obtenida y evaluaciones realizadas, relacionadas con los niños y familias atendidas.
9. Participar en las reuniones técnicas, de análisis de casos, confección del programa de trabajo y en la confección de los informes de estado de avance semestral y anual del programa. Asistir a encuentros o reuniones de redes institucionales y/o instancias que se asocian a las actividades que son propias del programa.
10. Archivar los audios, videos y documentos originados durante la entrevista junto con las copias de seguridad respectivas, resguardando la confidencialidad de la información obtenida relacionada con la atención de los niños, adolescentes y/o sus familias.
11. Realizar la planificación semanal de sus actividades de manera de potenciar al máximo el rendimiento de sus horas profesionales, cumpliendo con su jornada de trabajo, de acuerdo al horario establecido en su contrato de trabajo y la normativa laboral vigente.
12. Mantener actualizada y ordenada en las carpetas personales correspondientes la documentación e informes de su competencia e ingresar mensualmente la información que corresponda en la base de datos digital existente para ello.
13. Cuando se le disponga, subrogar al Director(a) en su cargo por el periodo que dure la ausencia del titular por razones de feriado, permisos, licencias médicas o comisiones del servicio.
14. Apoyar al Director(a) en la elaboración de un plan de autocuidado para el equipo de trabajo del programa.
15. Controlar el cuidado y mantenimiento de los test psicológicos y otros materiales que se encuentren disponibles para el desempeño de sus funciones.
16. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar en el libro de control de asistencia la hora de entrada y salida del trabajo, junto con estampar su firma en cada uno de los registros correspondientes.
17. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Conducta Institucional.

Fundación Ciudad del Niño <u>Administración Central</u>	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-037</b>
		Página	4 de 4
	PSICÓLOGO(A) DIAGNÓSTICO AMBULATORIO (DAM)	Revisión	2
		Fecha Rev.	22-Marzo-2022

18. Otras funciones de la intervención psicológica que le sean dispuestas por el Director(a) o que las necesidades de urgente atención de los niños, adolescentes o sus familias le demanden.

19. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.

#### 4.- PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Título profesional de Psicólogo(a).
Formación:	Universitaria, deseable con curso en elaboración de informes psicológicos periciales.
Experiencia:	Deseable dos años de trabajo en programas de infancia y al menos un año en programas de diagnóstico ambulatorio.
Cualidades para el trabajo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacidad para participar del trabajo en equipo.</li> <li>▪ Capacidad para relacionarse de buena forma con las personas que atiende.</li> <li>▪ Capacidad para trabajar en un medio adverso y de alta exigencia.</li> <li>▪ Tolerancia a la frustración.</li> <li>▪ Saber escuchar.</li> <li>▪ Capacidad para el análisis crítico.</li> <li>▪ Capacidad de organización y planificación.</li> <li>▪ Capacidad para poner atención en los detalles.</li> <li>▪ Puntualidad en la ejecución de su trabajo.</li> <li>▪ Con motivación para trabajar en el área de Infancia.</li> <li>▪ Orientado a brindar un servicio de calidad.</li> </ul>

#### 5. REQUISITOS:

- Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.
- Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales
- Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.